

64273

Perez BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

Notaría Pública

Fecha 05.03.2013 Copias

2013-17-01-05 p00043

Quito, 05 de Marzo del 2013

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Señor Notario,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder especial que la compañía MSHC, LLC otorga a PBP Representaciones CIA. LTDA. Celebrada en Nevada, USA el 22 de Enero del 2013 y debidamente apostillada.

Se servirá conferirme 1 copias certificadas de la antedicha protocolización.



Muy atentamente,

Juan Manuel Marchan

Mat. 6496 C.A.P

UNITED STATES OF AMERICA

The State of Washington



Secretary of State APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
2. This public document has been signed by: LOUIE S LIN
3. acting in the capacity of: Notary Public, state of Washington
4. bears the seal/stamp of: LOUIE S LIN

CERTIFIED

5. at: Olympia, Washington
6. the: 22 day of January, 2013
7. by: Kim Wyman, Secretary of State
8. No: 201301096
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Given under my hand and the Seal of the State of Washington at Olympia, the State Capital

Kim Wyman, Secretary of State

PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de MSHC, LLC, una compañía constituida y existente bajo las leyes de estado de Nevada, Estados Unidos de America, otorgo poder especial en la República del Ecuador a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Notaria 5ta



POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of MSHC, LLC, a company incorporated and existing under the laws of the state of Nevada, United States of America, I hereby appoint PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Executed in Redmond, Washington, USA on this 18th day of January 2013

MSHC, LLC

Benjamin O. Orndorff
Vice President

STATE OF WASHINGTON)

COUNTY OF KING)

) ss:

I certify that I know or have satisfactory evidence that Benjamin O. Orndorff is the person who appeared before me, and said person acknowledged that he signed this instrument, on oath stated that he was authorized to execute the instrument and acknowledged it as a Vice President of MSHC, LLC to be the free and voluntary act of such party for the uses and purposes mentioned in the instrument.

Dated this 18th day of January, 2013.



LOUIE S. LIN – NOTARY PUBLIC
In and for the State of Washington, USA.
Residing at Mercer Island, Washington, USA.
My Appointment expires: July 19, 2015

TRADUCCIÓN

Washington, Oficina del Secretario de Estado
No es válido si se lo retira

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTADO DE WASHINGTON
SECRETARIO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por LOUIE S. LIN
3. actuando en calidad de Notario Público, Estado de Washington
4. lleva el sello/timbre de LOUIE S. LIN

CERTIFICADO

- | | |
|--|--|
| 5. en Olympia, Washington | 6. el 22 de enero de 2013 |
| 7. por Kim Wyman, Secretario de Estado | |
| 8. No. 201301096 | |
| 9. Sello/timbre [sellado]
El Sello del Estado de Washington | 10. Firma [firmado]
Dado con mi firma y con el Sello del
Estado de Washington en Olympia,
la capital del Estado.
Kim Wyman, Secretario de Estado |

[PODER ESPECIAL en español e inglés en el original]
Suscrito en Redmond, Washington, EEUU, el 18 de enero de 2013
MSHC, LLC
[firma ilegible]
Benjamin O. Orndorff, Vicepresidente

ESTADO DE WASHINGTON)
) a saber:
CONDADO DE KING)

Certifico conocer o tener pruebas satisfactorias de que Benjamin O. Orndorff es la persona que compareció ante mí, y la mencionada persona reconoció haber firmado este instrumento, declaró bajo juramento que estaba facultado para firmar el instrumento y lo reconoció, en su calidad de Vicepresidente de MSHC, LLC, como un acto libre y voluntario de dicha compañía para los usos y propósitos mencionados en el instrumento.

Fecha el 18 de enero de 2013

[firma ilegible]

LOUIE S. LIN - NOTARIO PÚBLICO

En y para el Estado de Washington, EEUU. Residente de Mercer Island, Washington, EEUU. Mi nombramiento expira el 19 de julio de 2015.

[sello] LOUIE S. LIN, Notario Público,
Estado de Washington.
Mi comisión expira el 19-7-15



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

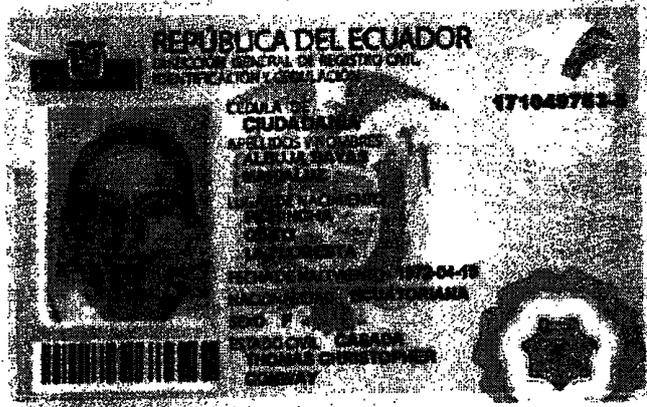
Marialuz Albuja

Marialuz Albuja
Traductora
CI 1710497635

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco (05) de marzo del año dos mil trece; ante mi, Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, **NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **MARIALUZ ALBUJA BAYAS**, portadora de la C.C. No. 171049763-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Luis Humberto Navas D.
Notaria 5ta
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Albaya Rojas Mario Soz
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1710497685, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.



Edmundo Muñoz Pérez
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 0005443



..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Juan Manuel Marchan, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER ESPECIAL otorgado por la compañía MSHC, LLC a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en siete fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a cinco de marzo del año dos mil trece.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

